INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097– 8. Nº. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico jesusmariaormaza@pereira.gov.co

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El Suscrito rector de la institución educativa Jesús María Ormaza, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

El Centro Educativo se encuentra interesado en recibir propuestas para la cual el contratista se compromete a prestar el suministro

1. **OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa implementos de aseo, para el buen funcionamiento y desarrollo de labores en todas las áreas con unos espacios en óptimas condiciones de aseo y orden, Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, en concordancia con lo anterior, la presente necesidad se basa en la obligación de la institución para adquirir materiales e implementos varios de aseo. (Hipoclorito, escobas, traperos, recogedores, jabones líquidos y en polvo, bolsas, guantes etc.) para el área de servicios generales, siendo este un insumo de primera necesidad en la institución.

2. **DURACION: tiempo estimado del contrato 6 Días y 4 meses.**

3. **VALOR:** Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. $ 6.000.000.00** contado con la Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2026 en el rubro Materiales y suministros SGP

4. Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección establecimiento: cra 22 b # 75 -00 Brr cuba
Números Telefónicos: 3114224179
Correo Electrónico: jesusmariaormazaereira.gov.co
Responsable del proceso: Juan Pablo Agudelo Londoño – Tesorero de la institución

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTOREQUERIDO	TIPODEPROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y de más que se encuentren Obligados a inscripción	Art.5 Ley 1150/2007 Decreto 0427 de 1996
2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona Jurídica y Natural.	Art.5 Ley 1150 de 2007
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.	Art.5 Ley 1150 de 2007
	Certificación de paz y salvo en seguridad Social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídica: Lo presentarán con Respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Art. 18 ley 1122 de 2007 Art.114 decreto 2150/1985
4	RUT Registro Único Tributario, verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona Jurídica y Natural	Art.20 del decreto 2788 de 2004 Resolución DIAN 138 de 2012
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural	Ley 190 de 1995
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 190 de 1995- Art. 93 y 94 Decreto 19 2012
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general del a república).	Persona Jurídica y Natural	Art. 60 Ley 610 de 2000 Art. 6 Ley 962 del 2005
8	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
9	Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
10	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 del 2018
11	Formato único hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona Jurídica y Natural	Art. 8 Decreto 1049 de 2001
12	Propuesta económica y/o cotización detallando valores e IVA	Persona Jurídica y Natural	

5. **CONDICIONES PARA PARTICIAPAR:** No estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicios, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

6. **GRONOGRAMA DEL PROCESO:** Para recepción de propuestas y documentación se estable el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 21 de Julio al 23 de Julio 2026	Cartelera institución educativa Jesús María Ormaza
Des fijación de la Invitación	23 de Julio 2026	

Dado en Pereira a los 21 días del mes de Julio de 2026

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891410097 - 6 Nº DANE 168051008846
Resolución No. 2734 julio 19 de 2007 NOM
Correo Electrónico [illegible]

AVISO DE INVITACION SEGUN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El Suscrito rector de la institución educativa Jesús María Ormaza por medio del presente documento invita proveer contratos

El Centro Educativo se encuentra interesado en recibir propuestas para la oferta de suministros y prestación de servicios de:

1. OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa implementos de aseo, para el buen funcionamiento y desarrollo de labores en todas las áreas con unos estándares en optimas condiciones de aseo e, orden. Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, en concordancia con lo anterior, la presente necesidad se basa en la obligación de la institución para adquirir materiales e implementos varios de aseo. Recolección, escobas, traperos, recogedores, cabinas, liquidina y en pulen, bolsas, guantes, etc.) para el área de servicios generales, siendo este un insumo de primera necesidad en la institución.

2. DURACIÓN: [illegible]

3. VALOR: Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. $ 6.000.000.00** cumplido con la Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2020 en el rubro Materiales y suministros, SGP.

4. Las propuestas de los interesados serán dirigidas to las instalaciones fisicas del establecimiento educativo, tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección establecimiento: cra 22 k 4 75 -80 Br norte
Numero Telefónico: 3114234078
Correo Electrónico: jesusmariaormaza@gmail.com
Responsable de proveer: Juan Pablo Agudelo Londoño – Tesorero de la institución

Con la propuesta se debe presentar:

1	Existencia y representación legal expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica con antecedentes comerciales y de más que se encuentren (Obligatorio a participar)	Art 1 del Decreto 1082 de 2015
2	Certificado de documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica	Persona jurídica y natural	Art 1 del Decreto 1082 de 2015
3	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales	Art 3 del Decreto 1082 de 2015
4	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídicas. La presentación del Proponente al personal que se trabaje para el cumplimiento del objeto Contractual	Art 18 del Decreto 1082 de 2007 Art 114 Decreto 019/2012
5	RUT Registro Unico Tributario, verifica que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona jurídica y Natural	Art 10 del Decreto 1 /88 de 2004 Resolución 0048 de 2016
6	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural	Ley 1997 de 2019
7	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 1407 de 2010, art. 93 y 94 Decreto 019/2012
8	Rut y sello Fiscal (contribuyente gravado de a medidas	Persona jurídica y Natural	art. 50 Ley 633 de 2000 y art 362 del 2007
9	Certificación de Medidas Correctivas (Policía)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
10	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
11	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 de 2018
12	Formato unico hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona jurídica y Natural	Art 8 Decreto 1082 de 2007
13	Propuesta económica en totalidad (incluyendo valores e IVA	Persona jurídica y Natural	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891410097 - 6 Nº DANE 168051008846
Resolución No. 2734 julio 19 de 2007 NOM
Correo Electrónico [illegible]

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hara al oferente que presente en su propuesta, la mejor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinado esto, tomar el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y tenuente del bien o servicios, igualmente siempre que se encuentre elegible cumpla con los requisitos de ley.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO. Para recepción de propuestas y documentación se entiende el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	Del 21 de abril al 23 de julio 2020	Cartelera institución educativa Jesús María Ormaza
Cierre fijación de la invitación	23 de julio 2020	

Dado en Medina a los 21 días del mes de abril de 2020.

[illegible]
LUIS ERNESTO CACERES CIFUENTES
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097– 8. Nº. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico jesusmariaormaza@pereira.gov.co

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA SUMINISTROS DE ASEO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La **INSTITINSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA ORMAZA** es un centro educativo comprometido con el desarrollo integral de sus estudiantes, donde se llevan a cabo tanto actividades académicas como recreativas, dentro de los diferentes estudios realizado por el ente municipal, se ha identificado la necesidad de adquirir suministros de aseo , estos son fundamentales para mantener un ambiente limpio, saludable y seguro para todos los estudiantes, docents y el personal administrative suministros básicos que suelen necesitarsen para limpiar superficies y baños. Además, es importante asegurarse de contar con suficientes suministros para cubrir las necesidades diarias y tener un plan de reposición regular para mantener todo en buen estado., estas son:

- Suministro insumos de aseo para garantizar el óptimo funcionamiento de las actividades escolares y administrativas de la Institución Educativa.
- La falta de insumos de aseo genera problemas de salud que puede llegar a afectar en las actividades escolares y administrativas de la Institución Educativa.
- La Instituciones Educativas requieren de los suministros de aseo para fortalecer las necesidades de actividad escolar y administrativa para prestar un servicio oportuno a la comunidad educativa, por lo anterior el establecimiento público debe garantizar la comunidad y permanencia de los menores en el sistema educativo.

El ordenador del gasto debe coordinar, autorizar y garantizar que los recursos destinados a la compra de estos insumos sean gestionados de forma oportuna, eficiente y transparente, asegurando que las actividades diarias de la institución se lleven a cabo de acuerdo al calendario académico 2026.

Para atender esta necesidad y garantizar el correcto desarrollo de las actividades desarrolladas en la Institución es necesario la contratación de una persona natural o jurídica que preste este servicio o suministro y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

CONSIDERACIONES INICIALES:

- El monto requerido pare atender la necesidad objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial pare establecimientos educativos oficiales, según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtitulo vinculados alineamientos del reglamento interno.

- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en el mismo.

- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal, en ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales comas subordinación, cumplimiento de jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos, no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

- Para ello, La Institución Educativa Jesús María Ormaza, requiere esta contratación para garantizar la prestación del servicio dentro del desarrollo de sus actividades académicas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa implementos de aseo, para el buen funcionamiento y desarrollo de labores en todas las áreas con unos espacios en óptimas condiciones de aseo y orden, Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, en concordancia con lo anterior, la presente necesidad se basa en la obligación de la institución para adquirir materiales e implementos varios de aseo. (Hipoclorito, escobas, traperos, recogedores, jabones líquidos y en polvo, bolsas, guantes etc.) para el área de servicios generales, siendo este un insumo de primera necesidad en la institución

2.1. POBLACIÓN BENEFICIADA: Mas de 710 Estudiantes de primaria, secundaria y jornada 3011, personal administrativo y docente en la sede, quienes requieren de estos suministros para el desarrollo de sus actividades

2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

a) Suministrar insumos de aseo. (papel higiénico, jabón líquido, tohallas de papel, desinfectantes, escobas, trapeadores, detergentes, bolsas de basura, y productos específicos para limpiar superficies y baños, etc.

b) Suministramos productos de excelente calidad.

RELACIÓN DE LOS SERVICOS Y/O BIENES ADQUIRIR: La Institución Educativa **Jesús María Ormaza**, requiere para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y académicos, así como el desarrollo de actividades de recreación y aprendizaje en la sede principal, se hace necesaria la contratación de insumos de aseo

EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

[1]. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación
[2]. Suministrar de manera oportuna los insumos requeridos.

2.3 PLAZO DE EJECUCIONES: tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de 6 días y 4 meses contados a partir del 24 de julio de 2026, hasta el día 30 de noviembre de 2026, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

2.4 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la institución educativa Jesús María Ormaza, ubicada en el barrio cuba de la ciudad de Pereira.

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.
La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

ESTUDIO TECNICO: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades encomendadas, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar.

- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago

CONCEPTO: La Institución Educativa, requiere para mantener su infraestructura en buenas condiciones y suficientes para garantizar la prestación del servicio educativo en un marco de calidad, oportunidad, seguridad y cobertura, precisa contratar una persona natural o una persona jurídica para el suministro de aseo

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:

Actualmente en la Institución Educativa, dentro de los diferentes estudios realizado por el ente municipal, se ha identificado la necesidad de adquirir suministros de aseo para mantener un ambiente limpio, saludable y seguro para todos los estudiantes y el personal, La Instituciones Educativas requieren de los suministros de aseo para fortalecer las necesidades de actividad escolar y administrativa para prestar un servicio oportuno a la comunidad educativa, por lo anterior el establecimiento público debe garantizar la comunidad y permanencia de los menores en el sistema educativo.

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa implementos de aseo, para el buen funcionamiento y desarrollo de labores en todas las áreas con unos espacios en óptimas condiciones de aseo y orden, Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, en concordancia con lo anterior, la presente necesidad se basa en la obligación de la institución para adquirir materiales e implementos varios de aseo. (Hipoclorito, escobas, traperos, recogedores, jabones líquidos y en polvo, bolsas, guantes etc.) para el área de servicios generales, siendo este un insumo de primera necesidad en la institución.
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA–, Código UNSPSC, estos procesos se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
47131800	Suministros de limpieza y desinfeccion	$ 6.000.000

4. ESTUDIO TECNICO: Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad de la persona requerida, se tomó como base para determinar el valor del contrato la complejidad de las actividades a realizarse, la incidencia que tienen sobre las actividades y/o bienes encomendados, en la disponibilidad del contratista para ejecutar el contrato y las calidades de formación y experiencia específicas de la persona a contratar. Para suministrar de manera oportuna insumos de papelería y oficina a la institución educativa

- Concepto
- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para el suministro
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago

4.1. CONCEPTO:

Persona Natural o Jurídica que demuestren que dentro de su objeto social desarrolla actividad comercial, venta de artículos de aseo, y a su vez tener disposición de entregar a domicilio los insumos solicitados cuando la Institución Educativa lo requiera.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA: La institution educativa comprometida con el desarrollo integral de sus estudiantes, llevando a cabo tanto actividades académicas como recreativas. Para garantizar el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y académicos, así como el desarrollo de actividades de recreación y aprendizaje en su sede principal, se hace necesaria la contratación de insumos de desinfección y limpieza.

4.3 OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa implementos de aseo, para el buen funcionamiento y desarrollo de labores en todas las áreas con unos espacios en óptimas condiciones de aseo y orden, Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, en concordancia con lo anterior, la presente necesidad se basa en la obligación de la institución para adquirir materiales e implementos varios de aseo. (Hipoclorito, escobas, traperos, recogedores, jabones líquidos y en polvo, bolsas, guantes etc.) para el área de servicios generales, siendo este un insumo de primera necesidad en la institución.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Podrán ser prestadores del servicio de suministro de insumos de limpieza, desinfección y aseo, todas las personas jurídicas o naturales, que acrediten la experiencia y el conocimiento, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales.

5. VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Para la contratación del objeto contractual anteriormente expuesto se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se han solicitado cotizaciones a varios proveedores de insumos de limpieza, desinfección y aseo, obteniendo el recibo de 2 cotizaciones adjuntas las cuales se resumen así:

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 01	COTIZACIÓN 02
PROVEEDOR	PAPELERIA MODELO	PAPELERIA CAUCA
VALOR BRUTO	$ 5.042.018	
IVA	$ 957.983	
VALOR NETO	$ 6.000.000	$ 6.745.400
VALIDEZ OFERTA	1 MES	1 MES

Finalmente, teniendo en cuenta que se requiere contratar el suministro de limpieza, desinfección y aseo, se toman las siguientes variables de cálculo consideradas en el presente estudio:

1. Valor mes
2. Número aproximado de días de prestación del servicio.
3. Costo total por la prestación del servicio

Prestación de Servicio	Valor Promedio MES	No de meses	Costo Total
SUMINISTROS	$ 1.500.000	6 Días y 4 meses	$ 6.000.000

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL:
El contrato será financiado con recursos del Presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026 – Suministro de limpieza, desinfección y aseo requeridos para el buen funcionamiento de la institución educativa respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería de la Institución por la siguiente suma y unidad ejecutora

NO. CDP	FECHA EXPEDICION	CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
25	23/07/2026	2.1.2.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTRO	$ 6.000.000

5.2 FORMA DE PAGO: La Institución Educativa, efectuará pagos al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los servicios prestados o las cantidades de elementos entregados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o del contratante y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique).El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor o el Contratante, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

5.3 PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

5.4 IMPUESTOS Y RETENCIONES: Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, rete iva , ICA y estampillas según lo requerido

5.6 SUPERVISION: Corresponde al Rector de la Institución, designar a un supervisor para evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si este se ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

5.7 ANALISIS DEL SECTOR: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizo dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos habilitantes.
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de marcado

Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales
Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, onitoreo Y control del cronograma (por parte de la supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato.	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

6.1 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferior a doce meses.

6.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio y/o bien requerido para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato es hasta por **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 6.000.000).**

6.3. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO: Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

6.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta: El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.
Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, **No es exigible la constitución de e pólizas**

6.5 Criterios de Selección: La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

7. CONDICIONES DEL PROVEEDOR. El proponente que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007. Para verificar este requisito la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes.

- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El proponente debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La institución educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.

8. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa, para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los 21 días del mes de JULIO de 2026

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
RECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA "JESUS MARIA ORMAZA"
NIT 891401097– 8. Nº. DANE 166001000646
Resolución No. 2730 julio 18 de 2005 SEM.
Correo Electrónico jesusmariaormaza@pereira.gov.co

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS

Fecha: 24/07/202

COMPARACION DE PRECIOS CUADRO SELECCIÓN OBJETIVA PROPUESTAS CONTRATO DE SUMINISTROS DE ASEO DE LA INSTITUCION.

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa implementos de aseo, para el buen funcionamiento y desarrollo de labores en todas las áreas con unos espacios en óptimas condiciones de aseo y orden, Además de estar registrado en el presupuesto de gastos de la actual vigencia, en concordancia con lo anterior, la presente necesidad se basa en la obligación de la institución para adquirir materiales e implementos varios de aseo. (Hipoclorito, escobas, traperos, recogedores, jabones líquidos y en polvo, bolsas, guantes etc.) Para el área de servicios generales, siendo este un insumo de primera necesidad en la institución

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2
Nombre Proveedor	PAPELERIA MODELO	PAPELERIA CAUCA
Valor Bruto	$ 5.042.018.00	$ 6.000.000.00
Descuentos		
IVA	$ 957.983.00	
Valor neto	$ 6.000.000.00	$ 6.000.000.00
Tiempo de entrega	INMEDIATA	INMEDIATA
Validez de la oferta	1 MES	1 MES
Garantía del artículo	INMEDIATA	INMEDIATA

LUIS ERNESTO CAICEDO CIFUENTES
RECTOR

PAPELERIA Modelo S.A.S.

Somos Modelo en Precios y Servicios

Nit. 816.000.456-5

Pereira, Julio 21 de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA ORMAZA

COTIZACION

DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	VLR. UNIT. SIN IVA	VLR. TOTAL SIN IVA
Bulto de detergente	6	$ 105,882	$ 635,292
Detergente x 3000 gr	12	$ 16,807	$ 201,684
Trapero	15	$ 11,345	$ 170,175
Cepillo de piso	10	$ 7,563	$ 75,630
Escoba	24	$ 8,824	$ 211,776
Limpion de microfibra	40	$ 4,202	$ 168,080
Paquete de bolsas medianas 65 x 90 negra	40	$ 3,193	$ 127,720
Paquete de bolsas medianas 70 x 90 negra	40	$ 4,202	$ 168,080
Paquete de bolsas medianas 70 x 90 roja	30	$ 6,387	$ 191,610
Paquete de bolsas 90x 110 x 10 negra	40	$ 6,303	$ 252,120
Paquete de bolsas 46x46 10 negra	40	$ 1,513	$ 60,520
Galón de jabon de manos	6	$ 17,647	$ 105,882
Galón de limpiavidrios	5	$ 12,605	$ 63,025
Toalla de manos z	24	$ 5,882	$ 141,168
Escoba de iraca	12	$ 8,403	$ 100,836
Paca de papel higienico x 18	13	$ 18,487	$ 240,331
Cuñete de hipoclorito	7	$ 67,227	$ 470,589
Recogedor con banda	12	$ 5,588	$ 67,056
Cuñete de multiusos	10	$ 63,193	$ 631,930
Balde escurridor	6	$ 11,429	$ 68,574
Jabón rey	50	$ 3,361	$ 168,050
Par de guantes de aseo semi industriales	10	$ 5,546	$ 55,460
Paquete de bolsa de papelera 55 x 60 negra	40	$ 2,017	$ 80,680
Polvo abrasivo 1A	25	$ 4,706	$ 117,650
Baldes	12	$ 8,403	$ 100,836
Escubillon para baño	10	$ 5,210	$ 52,100
Vaso plastico 7 oz transparente	21	$ 2,353	$ 49,413
Rastrillo con palo	8	$ 10,504	$ 84,032

Calle 21 No. 6-51 Tels. 3245506 – 333 4111
e-mail: papeleriamodelo@hotmail.com
www.facebook.com/papeleriamodelo
Pereira- Risaralda

PAPELERIA
Modelo S.A.S.

Somos Modelo en Precios y Servicios

Nit. 816.000.456-5

Paquete de mezcladores	7	$ 2,353	$ 16,471
Bombas de baño	6	$ 5,210	$ 31,260
Galón de alcohol	4	$ 33,497	$ 133,988
		SUB TOTAL	**$ 5,042,018**
		IVA	**$ 957,983**
		TOTAL	**$ 6,000,000**

Atentamente;

Claudia P.Mejia
Administradora

Calle 21 No. 6-51 Tels. 3245506 – 333 4111
e-mail: papeleriamodelo@hotmail.com
www.facebook.com/papeleriamodelo
Pereira- Risaralda

PAPELERIA
J
CAUCA
LUISA FERNANDA GONZÁLEZ HERRERA

Cotizacion N° **21098-JO**

Cliente: INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA ORMAZA
Dirección: Pereira, Risaralda
Fecha: 22 de Julio de 2026

Detalle	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
Recogedor plástico	12	6950	83,400
Galón de alcohol	8	41500	332,000
Escoba	15	10850	162,750
Limpiavidrios x galón	12	15750	189,000
Bolsa negra 55 x 60	40	2500	100,000
Bolsa negra 46 x 46	40	1900	76,000
Bolsas negras 65 x 90	40	4000	160,000
Bolsas negras 70 x 90	40	5150	206,000
Bolsas roja 70 x 90	40	7850	314,000
Bolsas verde 70 x 90	40	7950	318,000
Bolsas negra 90 x 110	40	7800	312,000
Cepillo de baño	15	6450	96,750
Frasco de polvo abrasivo 1A	25	5800	145,000
Balde escurridor	10	14150	141,500
Rastrillo	6	13100	78,600
Chupa para baño	5	6500	32,500
Paquete de toalla para manos en z	20	7200	144,000
Cuadro de jabón rey	50	4150	207,500
Trapero de 500 grs	10	13900	139,000
Cepillo de piso con cabo	10	9450	94,500
Jabón de manos en galón	8	21350	170,800
Escoba de iraca	12	10350	124,200
Toallas	20	5150	103,000

Luisa Fernanda Gonzalez H
Cordialmente CC 1088536512 a
LUISA FERNANDA GONZALES HERRERA

CALLE 17 No 7-44 3122436458 correo papeleria.cauca.j@gmail.com

Paquete de papel higienico x 18	13	22700	295,100
Guantes de aseo x par	10	6850	68,500
Paquete de mezcladores plasticos	12	2900	34,800
Paquete de vaso plastico de 7 onzas	20	2950	59,000
Bulto de detergente	8	127300	1,018,400
Paquete de bolsa 100x120 negra x 5 uds	20	8350	167,000
Balde plástico	15	10400	156,000
Cuñete de limpiador multiusos	7	78300	548,100
Cuñete de hipoclorito de sodio	8	83500	668,000
			$ 6,745,400

Luisa Fernanda Gonzalez H

Cordialmente CC 1088536512 a

LUISA FERNANDA GONZALES HERRERA

CALLE 17 No 7-44 3122436458 correo papeleria.cauca.j@gmail.com